ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | IDPAC | BOGOTÁ

ACTA DE POSESIÓN No. 029 -26

En la ciudad de Bogotá D.C., **el treinta (30) de abril de dos mil veintiséis (2026)**, compareció en la Dirección General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, la Doctora **GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.264.707, con el fin de tomar posesión del empleo público de Secretario General de Entidad Descentralizada código 054 grado 04 de la Secretaría General, para el cual fue nombrada, mediante Resolución No. 230 del 24 de abril de 2026.

Se hace entrega a la posesionada, copia de las funciones del cargo.

Para constancia, se firma la presente diligencia:

Directora General

Funcionaria

Domicilio: Cra 17A #173-25 int 9 ca 14 Teléfono 3176350419

Barrio La Uribe Localidad Usaquen

Funcionario	Nombre	Firma	Fecha
Proyectado por:	Luz Angela Buitrago Duque Profesional Talento Humano		30/04//2026
Revisado por	James Rincón Castaño Secretario General (E)		30/04/2026
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y, por lo tanto, lo presentamos para firma de la Directora General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.			

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | IDPAC | BOGOTÁ

JURAMENTO DE POSESIÓN

JURA ANTE DIOS Y PROMETE, CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE COLOMBIA, desempeñar los deberes y funciones del empleo de Secretario General de Entidad Descentralizada código 054 grado 04 de la Secretaría General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal al que ha sido nombrada mediante Resolución No. 230 del 24 de abril de 2026, teniendo en cuenta la misión, visión, objetivos, metas y valores de la Entidad con la finalidad de contribuir a su buen funcionamiento. Asimismo, se compromete a conocer y respetar la Ley 1952 de 2019 Código Único Disciplinario y la Ley 2094 de 2021 que la modifica, así como la Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción.

Manifiesta su compromiso irrestricto y convicción permanente de cumplir todas las normas jurídicas de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción administrativa y en especial observar un comportamiento coherente con los máximos principios éticos del buen servicio público.

Posesionada: “SI JURO”.

Director General: “SI ASÍ LO HICIERE, QUE DIOS Y LA PATRIA OS PREMIEN, SI NO QUE ÉL Y ELLA OS DEMANDEN”.

Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).

Firma Posesionada _____